



I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE	
Departamento de Salud Villa Alegre	
01136	27.05.2024
OF. DE PARTES	

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.-Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975.
- 2.-Lo indicado en resolución N°1050 de la Contraloría General de la República;
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 185/106 de fecha 05 de junio de 1985, que crea el Departamento de Salud Municipal;
- 4.-La sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 26 de fecha 13 diciembre 2023, donde aprueba presupuesto para el año 2024;
- 5.- Decreto 740 de fecha 3 de abril del 2024, que autoriza la visación del Director CESFAM en decretos alcaldicios, ante la ausencia de la Directora Comunal de Salud en los términos ahí dispuestos.
- 6.- La sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 31 que aprueba Propuesta de Modificación Presupuestaria Distribuye Saldo Inicial de Caja.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 modificada por Ley N° 19.130/92 he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite de Registro

- 1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias, a nivel de asignación, en el subtítulo e ítem que se indica:

Aumenta Ítem Ingresos:

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
15	00	000	SALDO INICIAL DE CAJA	661.879
			TOTAL	661.879

Aumenta Ítem de Gastos:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$
22	04	007	000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	5.000
22	05	005	000	TELEFONIA FIJA	6.000
22	09	005	000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	25.000
29	04	000	000	MOBILIARIOS Y OTROS	6.000
29	07	001	000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	6.000
29	05	999	000	OTRAS	10.000





31	02	002	001	MECANICA DE SUELOS	37.092
31	02	002	002	TOPOGRAFIAS	3.253
31	02	002	003	ESTUDIO DE CANALIZACIÓN	3.000
35	00	00	000	SALDO FINAL DE CAJA	560.534
				TOTAL	661.879

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A OFICINA DE PARTES MUNICIPAL DIRECCION Y FINANZAS Y ARCHIVASE”



CLANDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

PFV/CBN/JCF/JGP/CDB/JLH/jlg
N° 721 Mayo del 2024